



COMUNICADO 01 INVITACION 004 DE 2023.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, les permite informar a los interesados en la Invitación a Cotizar 004 de 2023 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO”**. Que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 de la Invitación a cotizar 004 de 2023 en la que se indica: “Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación”.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica las respuestas a las mismas.

**VENTAS MCL Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2023 a las 11: 49 am**

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿El presente es para averiguar si la oferta la puedo presentar sin el RUP? esto debido a que hace poco se realizó la renovación de proponentes y a la fecha aún no se puede expedir el RUP o cómo podemos sustituir ese documento?	No es viable acceder a la recepción de la oferta sin ese documento, toda vez que, como se indica en la invitación a cotizar 004 de 2023, este es requisito <i>Sine qua non</i> de la misma, adicional, el Art. 2.2.1.1.1.5.1., indica (...) <u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP (...)</u>

**PROVEO SAS Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2023 a las 07:54 am**

PREGUNTA	RESPUESTA
1.La docente nos mencionó que algunos equipos debían ir con calibración acreditada, por ende, solicito por favor confirmarnos que equipos serían para tenerlo en cuenta dentro del presupuesto.	Debido a que en el momento no contamos con el profesional para dar el concepto técnico no es posible precisar.
2.Dicho lo anterior, necesitaría saber los puntos a calibrar para tenerlos dentro de la cotización total.	Debido a que en el momento no contamos con el profesional para dar el concepto técnico no es posible precisar.
3.También nos explicó que algunos equipos necesitaban cambio de repuesto, por ende, agradecería por favor mencionar que equipos.	Debido a que en el momento no contamos con el profesional para dar el concepto técnico no es posible precisar.
4. ¿Cuándo sería el plazo máximo para realizar la entrega total de la cotización?	De acuerdo con el cronograma establecido en la Invitación de 004 de 2023 para contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio, el plazo máximo es 16 junio de 2023 hasta las 4:00 p.m.

**NOVATEK DEL CARIBE SAS Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2023 a las 10:50 am**

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1. Teniendo en cuenta lo informado durante la visita técnica, en la cual se indicó que los equipos requieren dos mantenimientos durante la ejecución del contrato, solicitamos aclarar esta información y que quede plasmada en los documentos del proceso, por lo cual solicitamos confirmar para cada equipo cuantos mantenimientos se requieren durante el plazo de ejecución.</p>	<p>Se requieren 4 mantenimientos preventivos para cada uno de los equipos, de la siguiente manera 2 en el periodo académico 2023-2 y los otros dos en el periodo académico 2024-1.</p>
<p>2. Teniendo en cuenta lo informado durante la visita técnica, en la cual se indicó que algunos equipos requieren servicios de calibración acreditada (ONAC), solicitamos a la entidad publicar el listado de cuáles son los equipos que se les realizara calibración y cuáles son los puntos a calibrar para cada equipo y la frecuencia de las calibraciones</p>	<p>Como el objetivo es determinar el funcionamiento correcto y posibles desviaciones del equipo de medición , se mide la misma magnitud en el patrón certificado en diferentes variables, el objetivo de la calibración del patrón es verificar si la medida obtenida por un equipo es compatible con lo esperado y si es adecuada para la actividad a la que se destina. En ese sentido cada equipo se revisa con un patrón de fábrica o externo certificado para garantizar los procesos</p>
<p>3. Teniendo en cuenta lo informado durante la visita técnica, en la cual debido a la cantidad de equipos y la brevedad de tiempo no se pudo constatar ampliamente, solicitamos se publique la información de los equipos que actualmente se encuentran identificados como correctivos y que fallas están presentados cada equipo.</p>	<p>Debido a que en el momento no se cuenta con el profesional para emitir el concepto técnico no es posible precisar.</p>
<p>4. Solicitamos se indique si la entidad ya tiene preestablecidas las fechas en las que se realizaran los servicios o si estos se programaran acorde a la disponibilidad del proveedor y de común acuerdo con el supervisor de la entidad.</p>	<p>Se acoge al numeral 1.6.1 plazo de ejecución.</p> <p>El plazo de ejecución será de Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad y los demás requisitos de ejecución del contrato. Cuando el último día del plazo pactado coincida con un sábado, domingo, día festivo o descanso obligatorio, el plazo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente. NOTA. Para el buen desarrollo del objeto a contratar, agradecemos tener plena coordinación en sus tiempos de entrega, planeación y ejecución en cumplimiento con los requerimientos de la Universidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el Supervisor acordará con el contratista las fechas de los mantenimientos.</p>
<p>5. Para el factor de asignación de puntaje en el cual se indica "El oferente que ofrezca mayor experiencia se le asignarán (50) puntos" Solicitamos aclarar a que criterio hace referencia, es decir si esto se refiere a contratos adicionales a los mínimos requeridos, o se refiere al valor de los contratos o al plazo de ejecución de los contratos. En todo caso aclarar también si esto factor es sobre experiencia adicional o sobre la experiencia mínima del proceso.</p>	<p>El factor de asignación de puntaje en el cual se indica "El oferente que ofrezca mayor experiencia se le asignarán (50) puntos" hace referencia a contratos adicionales a los mínimos requeridos.</p>

6. Teniendo en cuenta el formato publicado para la presentación de la oferta económica, en el cual se indica la cantidad de equipos a cotizar, sin embargo, al finalizar el documento se presenta la siguiente indicación:

	VALOR TOTAL MENSUAL	
	VALOR IVA MENSUAL	
	VALOR TOTAL PROPUESTA	
		
Nombre del representante legal		firma
Razón Social		ekcol.com

Solicitamos se aclare cuál es la manera correcta de formular la oferta, es decir, si los precios que se ofertaran corresponden a valores mensuales de servicio o a valores totales a cotizar para todo el plazo de ejecución, esto también teniendo en cuenta que en la visita técnica se indicó que se requieren dos servicios de mantenimiento por equipo.

Los precios a ofertar corresponden a valores totales para todo el plazo de ejecución, tomando como base los costos por cada mantenimiento (preventivo - correctivo), de conformidad con la invitación.

7. Teniendo en cuenta esto también solicitamos a la entidad adicionar en el formato de oferta económica, una columna en la que se indica la cantidad de servicios de mantenimiento que se requiere por equipo, para que así se pueda formular la oferta de manera correcta.

EQUIPO Y UBICACIÓN	CANT DE EQUIPOS	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
EQUIPOS UBICADOS EN EL LABORATORIO - AREA DE SALUD					
1	1	2			
2	1	2			
3	1	2			

Frente a esta solicitud, la Universidad no puede precisar cuantos manteneamientos requiere cada equipo, toda vez que ello, depende del concepto dado por el profesional-técnico que realice la valoración inicial del o los equipos.

8. Continuando con la observación anterior de igual manera se solicita a la entidad que al formato de oferta económica se anexe dentro de sus ítems el valor que se destinara para los mantenimientos correctivos (Bolsa de repuestos), con la finalidad de dar mayor transparencia a los servicios que se cotizaran.  
NOTA: Adjuntamos un borrador elaborado con la finalidad de mejorar la formulación de la oferta económica, por el cual proponemos a la entidad sea tenido en cuenta para la presente invitación.

Frente a esta Observación, La Universidad reitera no solo la cantidad de mantenimiento que se hará a los equipos (preventivo-correctivo) sino también el valor que se pagará por ellos y la forma de pago al respecto.

9. Teniendo en cuenta la obligación contractual que indica que "El Oferente deberá disponer como mínimo de un profesional con conocimiento en virtud del objeto contractual, para brindar acompañamiento permanente en las instalaciones de la Universidad." Solicitamos a la entidad que este requisito pueda ser cumplido con el perfil de un tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos, que cuente con tarjeta profesional y experiencia certificada relacionada con el objeto del proceso.

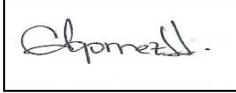
Se acepta parcialmente la observación, por lo cual se modifica el numeral 3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA en el ítem 8 de la invitación 004 2023, la cual quedará así:

✓ El Oferente deberá disponer como mínimo de un profesional y/o Tecnólogo con conocimiento en virtud del objeto contractual, para brindar acompañamiento permanente en las instalaciones de la Universidad.

<p>10. Para el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia, solicitamos a la entidad que se permita al proponente acreditar experiencia mediante SEIS (06) CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DE CONTRATO Y/O ACTAS DE RECIBO FINAL Y/O ACTAS DE LIQUIDACION del contrato suscrito y ejecutado, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación, y terminados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y que la sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.</p>	<p>Se accede parcialmente a la solicitud, y de acuerdo con el título 4.2.2. Soportes de Cumplimiento de Contratos- experiencia de la Invitación No 004 de 2023, "Como requisito habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia mediante DOS (2) CERTIFICACIONES O ACTAS DE RECIBO FINAL del contrato suscrito y ejecutado, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación, y terminados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y que la sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación. <b>Este quedará de la siguiente manera:</b> "Como requisito habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia mediante DOS (2) CERTIFICACIONES, ACTAS DE RECIBO FINAL y/o ACTAS DE LIQUIDACIÓN acompañadas del contrato y en los que caso que aplique ACTA DE INICIO del contrato suscrito y ejecutado, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación, y terminados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y que la sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.</p>
---	---

<b>INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA SAS Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2023 a las 03:48 Pm</b>	
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p>En el numeral 4.2.2 del documento INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA 004 -2023 se establece como requisito habilitante de la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones o actas de recibo final de contratos suscritos y ejecutados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. También se aclara que, si se relacionan más de dos (2) certificaciones, sólo se tendrán en cuenta las dos (2) certificaciones de contratos finalizados en la fecha más próxima a la señalada en el cronograma para presentación de propuestas. Solicitamos a la entidad que aclare si para la evaluación referida en el numeral 5.2.1 Soportes de Cumplimiento de Contratos- experiencia se tendrá en cuenta el mismo requerimiento, es decir, las dos (2) certificaciones de contratos finalizados en la fecha más próxima a la señalada en el cronograma para presentación de propuestas.</p>	<p>Se aclara frente a esta observación que el puntaje dado de conformidad con el numeral 5.2.1 de la Invitación No 004 de 2023 obedece a un puntaje adicional.</p>

Dado en Bogotá D.C., a los trece (15) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

<p>Aprobó: Claudia Jefe María Sub Gómez Servicios Llerena Activos.</p>	
<p>Proyectó: Angie Contratista Paola Sub Cajamarca Servicios Zambrano</p>	